



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de agosto de 2023

VISTO:



El Informe N° 336-2023-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual propone incorporación de mayor ingreso en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco periodo fiscal 2023, correspondientes a intereses de FONCOMUN; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 519-2022-MPSCH, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al periodo Fiscal 2023, por el monto de S/ 28'587,109.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y siete mil ciento nueve con 00/100), para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2023;



Que, mediante Informe N° 336-2023-MPSCH/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica sobre la existencia de un mayor ingreso respecto a la asignación recibida en el PIA - 2023, correspondiente a intereses de FONCOMUN; asimismo propone la incorporación de dichos recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco periodo Fiscal 2023, para reponer financieramente la cuenta de retenciones por fiel cumplimiento y regularizar embargo por laudo arbitral resuelto sobre la ejecución de obra del proyecto de inversión "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE SANTIAGO DE CHUCO - CASAPAMBA - HUANDA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" con código único de inversión – CUI N° 2136951, a fin de dar cumplimiento la sentencia emitida por el juez, quien autoriza la devolución de S/ 12,000.00 por concepto de garantía de fiel cumplimiento más costos procesales, a favor de Cesar Wilson Trujillo Vásquez;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 50.1 de artículo 50 establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con la reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son **aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad**, concordante con el Artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2022-EF/50.01; asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35, del mismo cuerpo normativo, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, de acuerdo a la normatividad antes precisada, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2023, en la **Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados**, conforme a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 12,000.00** (Doce mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados		
Clasificador de Ingresos	1.5.11.11 Intereses de FONCOMUN	12,000.00
		=====
TOTAL INGRESOS		S/ 12,000.00
		=====

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco	

RECURSOS DETERMINADOS (S/ 12,000.00)

RUBRO 07 FONCOMUN (S/ 12,000.00)



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE SANTIAGO DE CHUCO - CASAPAMBA - HUANDA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD, por el monto de S/ 12,000.00

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados

12,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/ 12,000.00

=====

ARTÍCULO 2° - Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3° - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE